



Fecha: Montevideo, 13 de agosto de 2026.

Resolución de Directorio número 193/2026

Acta número 1371

EE2026 67 001 000550

Visto: la solicitud presentada por el funcionario Sr. Luís Fernando De Ávila Casas C.10.431, para que se otorgue una licencia especial de estudios, al amparo de lo establecido en la Ley número 18719, artículo 44;

Resultando:

1. que por Resolución de Directorio número 329/2026, de fecha 18 de setiembre de 2025, se accedió la solicitud de la Intendencia de Montevideo y se otorgó el pase en comisión del funcionario referenciado a dicho Organismo;
2. que fundamenta su solicitud presentando nota expedida por la Universidad Católica del Uruguay, dejándose constancia que el Sr. De Ávila se encuentra actualmente cursando estudios de Doctorado en Comunicación;

Considerando:

1. que la carrera de posgrado se encuentra comprendida en el listado de universidades y carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura;
2. que la normativa que regula la presente licencia especial, dispone que será decisión del jerarca competente, si es beneficio directo para el Organismo, por lo cual es potestad de este Directorio tomar una resolución en cuanto a la solicitud presentada;
3. que el funcionario actualmente ostenta un cargo de profesional III en el escalafón A técnico profesional grado 6;
4. que por lo expuesto precedentemente, se entiende que la realización del referido doctorado implica un beneficio directo para la Administración, en tanto contribuye al fortalecimiento



de las capacidades técnicas y profesionales del funcionario, circunstancia que resulta susceptible de repercutir favorablemente en el desempeño de sus funciones;

5. que la carrera de posgrado Doctorado en Comunicación constituye una instancia de profundización y especialización directamente vinculada a su área de formación y desempeño profesional;
6. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: A lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Acceder a la solicitud presentada por el funcionario Sr. Luis Fernando de Ávila Casas C.10.431, notificándole personalmente.
2. Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos